



BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 1 PLAZA DE AUXILIAR DE JARDINERÍA EN SERMUBENIEL S.A.

Primera. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la presente convocatoria es la selección externa de una persona para el puesto de Personal Auxiliar de Jardinería en Sermubeniél.

Para la cobertura del citado puesto con carácter temporal, que pudiera devenir en indefinido, SERMUBENIEL realiza esta convocatoria, que se regirá por los siguientes principios:

- a) Igualdad, mérito y capacidad
- b) Publicidad y transparencia
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Órgano de Selección
- d) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones a desarrollar
- e) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo (L.O. 3/2007, de 22 de marzo).

Segunda. CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA.

- La plaza será para incorporarse a tiempo completo, con un periodo de prueba de 1 mes.
- El contrato tendrá una duración de 6 meses + 6 meses + Posibilidad indefinido, y la retribución y condiciones laborales serán las reguladas en el Convenio Colectivo del sector de la jardinería (código de Convenio número 99002995011981), y en concreto para el Grupo de "Oficios", Subgrupo "Auxiliar jardinero".
- El horario general será de lunes a viernes de 6:30 horas a 13:30 horas.
- Funciones principales del puesto:
 - Mantenimiento y conservación de parques y jardines públicos
 - Control de plagas

Tercera. REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES.

Podrán participar en el proceso de selección, quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad española o, teniendo nivel alto de lengua castellana, ser nacional de uno de los Estados Miembros de la Unión Europea, ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores/as conforme al tratado de la Comunidad Europea, o concesión de la residencia legal en España para extranjeros; debiendo en estos casos acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos.
- Poseer carnet de conducir tipo B en vigor.

Se desestimarán las candidaturas que no cumplan dichos requisitos simultáneamente.



Cuarta. REQUISITOS VALORABLES DE LAS PERSONAS ASPIRANTES.

A efectos de la puntuación de las candidaturas presentadas, se considerarán como valorables los siguientes ítems:

- Formación específica en jardinería.
- Curso manipulador de productos fitosanitarios
- Experiencia en el puesto ofertado.

Quinta. PROCESO SELECTIVO

5.1. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Las personas que quieran presentar su candidatura en este proceso de selección lo formalizarán a través de la página web **www.sermubeniél.es\empleo**, desde donde enviarán en formato PDF:

- En “Adjunta aquí tu CV” se debe incorporar el Curriculum Vitae actualizado.
- En “Adjunta aquí tus títulos y certificados” se debe aportar los certificados y diplomas relacionados con los criterios establecidos en el apartado de preselección.
- En caso de poder acreditar experiencia laboral, se hará a través del punto “Adjunta aquí tu vida laboral” (contratos, certificado de empresa, vida laboral).
- En “Adjunta aquí otros documentos” hay que incluir el DNI, Permiso de Conducción y cualquier otro documento que pueda aportar valor a la candidatura y no se haya referido en los puntos anteriores (Certificado de discapacidad, etc.)

Es necesario que toda la documentación quede aportada antes de la finalización del plazo establecido para la recepción de candidaturas. Asimismo, serán rechazadas directamente aquellas candidaturas que no sean presentadas con la estructura y formato descrito.

PLAZO: Se recepcionarán candidaturas exclusivamente desde el día 25 de febrero hasta el 05 de marzo, ambos inclusive.

Con la presentación de la candidatura a este proceso el/la aspirante manifiesta que no se encuentra en una situación de conflicto de intereses. En caso de existir dicho conflicto, el candidato/a se compromete a ponerlo en conocimiento del órgano de selección con anterioridad al inicio de las pruebas de selección, correspondientes a la 2ª fase.

5.2. FASES DEL PROCESO

El proceso de selección constará de las siguientes fases:



PRIMERA: Evaluación Curriculum Vitae (2 puntos).

SEGUNDA: Pruebas selectivas: teórica. (5 puntos).

TERCERA: Entrevista personal (3 puntos).

PRIMERA FASE. Evaluación Curriculum Vitae: Conocimientos y Formación (puntuación máxima 2 puntos)

A) Experiencia:

Se valorará a razón de 0,2 puntos por cada 1 año completo o fracción de experiencia en un puesto similar al ofertado. **La puntuación máxima será de 0,6 puntos.**

B) Conocimientos y Formación Complementaria:

Se valorará con **0,8 puntos** la formación específica en jardinería. Las horas certificadas de los diferentes cursos, se puntuarán de acuerdo con la siguiente escala:

- De 10 a 60 horas: 0,2 puntos.
- De 61 a 120 horas: 0,4 puntos.
- De 121 a 180 horas: 0,6 puntos.
- A partir de 181 horas: 0,8 puntos.

Se valorará con **0,6 puntos** el disponer de cursos de Manipulador de productos fitosanitarios.

Los cursos en los que no se acredite el número de horas en certificado de aprovechamiento **no serán puntuados.**

C) Puntuación adicional

Quienes dispongan del **Certificado de Discapacidad** en vigor, igual o superior a un 33%, para su valoración, podrán presentarlo con la finalidad de otorgarles **0,2 puntos adicionales**. La candidatura se tendrá en consideración, siempre que quede acreditada la capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias del puesto.

Periodo de consultas y reclamaciones

Finalizada la PRIMERA FASE se publicará, en la página web de la empresa, la relación de personas admitidas y excluidas y sus puntuaciones, quedando convocadas a la SEGUNDA FASE.

Asimismo, las personas candidatas contarán con el **plazo de 2 días hábiles**, para revisar su puntuación y subsanar los errores que pudieran existir.

No se revisarán las puntuaciones de la primera fase, en otro momento del proceso selectivo.



SEGUNDA FASE: Pruebas selectivas: teórica (puntuación máxima 5 puntos). Para poder acceder a las pruebas las personas aspirantes deberán presentar su DNI o pasaporte original, o cualquier documento admisible en derecho que acredite de forma inequívoca la identidad.

Cuestionario tipo test que acredite el conocimiento específico de las funciones a desarrollar por el personal a incorporar.

Cuestionario tipo test (máximo 5 puntos):

a) Preguntas tipo test con 3 respuestas posibles y solo una correcta, las respuestas erróneas penalizan.

El tiempo para su realización será de aproximadamente 30 minutos.

Periodo de consultas y reclamaciones

Finalizada la SEGUNDA FASE, se publicarán las puntuaciones en la página web de la empresa.

Cualquier persona candidata, con la debida petición formal y en los siguientes **2 días hábiles**, podrá consultar los resultados obtenidos en esta fase y presentar sus alegaciones.

Si hubiera alguna modificación en las puntuaciones, se publicará la LISTA DEFINITIVA en la web de la empresa.

TERCERA FASE: Entrevista personal (puntuación máxima 3 puntos)

Una vez finalizada la segunda fase, se comunicarán las cinco puntuaciones más altas (de la suma de la Primera Fase y Segunda Fase) que pasarán a realizar la entrevista final. En ésta se evaluarán las competencias de los/as candidatos/as. La duración será de aproximadamente 30 minutos.

La empresa podrá alterar el número de participantes para esta TERCERA FASE en función de las siguientes circunstancias:

- Si hay menos de cinco personas candidatas susceptibles de pasar a esta tercera fase, el número de entrevistados/as, se reducirá al número de candidatos/as susceptibles a participar en la misma.
- En caso de empate entre las puntuaciones más altas, el número de personas entrevistadas no podrá ser superior a ocho.

Finalizada la TERCERA FASE, se publicarán las puntuaciones finales en la página web de la empresa.



Sexta. CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO SELECTIVO.

La calificación definitiva del proceso de selección estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en todas fases. Se considerarán aptos quienes obtengan al menos 5 puntos en la suma total del proceso (50% de la puntuación máxima).

Siguiendo el criterio establecido por la empresa en su Plan de Igualdad de oportunidades, en caso de que dos o más candidatos/as obtuvieran la misma puntuación, se procederá de la siguiente manera:

1º Si el empate se produjera entre dos personas de distinto género: se dará preferencia al género subrepresentado en el puesto de trabajo publicado.

2º En el caso de que hubiese empate entre dos o más candidaturas del mismo género tendrá preferencia la que haya obtenido mejor puntuación en la 2ª Fase, y después la que haya obtenido mejor puntuación en la 3ª Fase.

Séptima. ACREDITACIÓN DOCUMENTAL DE LA PERSONA QUE RESULTA SER CANDIDATA FINAL

La persona seleccionada finalista en el proceso, previamente a su incorporación, deberá aportar originales de todos aquellos documentos que supongan un requisito indispensable para poder presentarse a la convocatoria, así como todos aquellos que tengan establecida una puntuación en este proceso para su verificación. En caso de que se verifique que no dispone de éstos, su puntuación quedará afectada y su incorporación podrá ser anulada.

Octava. REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS.

La prueba teórica se realizará **previsiblemente** el **jueves 12 de marzo** en las instalaciones de la empresa, a partir de las 8:00 horas. La fecha y horario definitivo se publicarán previamente en la web de la empresa.

La fecha prevista de contratación es el **miércoles 01 de abril**.

Novena. CONFECCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO

Con las candidaturas que, cumpliendo con los requisitos establecidos, hayan superado la puntuación mínima del proceso (5 puntos), se confeccionará una bolsa de trabajo para futuras vinculaciones de carácter temporal del mismo puesto de trabajo. El orden de constitución de la misma, vendrá determinado por la puntuación obtenida en la suma de las tres fases, de mayor a menor. Los llamamientos, en su caso, se harán telefónicamente, y se informarán en la web las incorporaciones que hayan podido producirse y el orden que ocupan las personas candidatas en la bolsa.



En caso de rechazar una oferta de empleo sin causa mayor debidamente justificada, la persona candidata pasará al último puesto de la lista.

Cualquiera de los integrantes en la bolsa podrá darse de baja de la misma comunicándolo por escrito previamente a la empresa.

Esta bolsa tendrá una duración máxima de 12 meses (desde su publicación), o hasta que se publique un nuevo proceso de selección para el mismo puesto.

Décima. REGLAMENTO GENERAL PROTECCION DATOS Y PUBLICIDAD.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la directiva 95/46/CE, los datos personales que hayan sido facilitados para participar en el presente proceso de selección serán incorporados a un registro de actividades del tratamiento del que la empresa SERMUBENIEL S.A., con domicilio social en Beniel, Calle Juan Saquero 1, Bajo, es responsable. Estos datos serán tratados por la empresa, con la única finalidad del desarrollo del proceso selectivo objeto de regulación por las presentes bases.

A los datos de carácter personal que hubieran sido facilitados para participar en el presente proceso de selección se le aplicarán las medidas de seguridad correspondientes para garantizar la seguridad de los mismos. Estos datos serán eliminados en el periodo máximo de un año desde la fecha de su finalización efectiva.

Las personas que presentan su candidatura quedan informadas de que SERMUBENIEL, en aras al principio de transparencia y garantía del proceso, podrá publicitar en su página web datos relativos al proceso de selección que pueden contener referencias personales. Las personas aspirantes al proceso objeto de esta convocatoria quedarán informadas del desarrollo del mismo, mediante las publicaciones pertinentes en la web de la empresa. Asimismo, la empresa se reserva el derecho a darle publicidad por otras vías que estime oportunas.

La participación en este proceso de selección implica la aceptación por el candidato/a de todas las bases de esta convocatoria y en especial de lo señalado en los párrafos precedentes de este apartado.